

R-DCP-00044-2024

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las diez horas con cinco minutos del dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro.

RECURSO DE OBJECCIÓN interpuesto por la empresa EUROBUS S. A., en contra del pliego de condiciones de la **LICITACIÓN MAYOR 2024LY-000033-0021400001**, promovida por el **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**, para

RESULTANDO

I. Que para la presente resolución se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

CONSIDERANDO

I. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO. De conformidad con el artículo 87 de la Ley General de Contratación Pública y 243 de su Reglamento, todo recurso se debe interponer únicamente por el sistema digital unificado, siendo este SICOP. De esta manera, cualquier gestión de recursos de impugnación sólo podrá tramitarse mediante el Sistema referido, de lo contrario procederá su rechazo. En ese sentido el numeral 244 del Reglamento recién citado dispone como causal de inadmisibilidad la inobservancia de requisitos formales, cuando no se cumplan los aspectos esenciales para la tramitación a través de los medios establecidos al efecto como la no interposición en el sistema digital unificado. Si bien la disconforme en un correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2024, señala que el SICOP presentaba problemas, no se hace acompañar de documento oficial de la entidad correspondiente que así lo acreditara. Sólo adjunta un correo en que se hace la consulta a la autoridad. De esta forma se **rechaza de plano** el recurso. No obstante, resulta importante señalar que dicha empresa sí presentó el recurso en la plataforma SICOP el 23 de agosto de los corrientes a las 21 horas con 04 minutos, recurso número 8002024000001356. Dicho recurso fue resuelto por este órgano contralor mediante resolución R-DCP-SICOP-01429-2024 del 16 de septiembre de 2024, por lo que deberá estarse a lo allí dispuesto.

Edgar Herrera Loaiza
Asistente Técnico
División de Contratación Pública
Contraloría General de la República

Lucia Golcher Beirute
Fiscalizadora
División de Contratación Pública
Contraloría General de la República

CGR | Firmado
digitalmente
Valde las firmas digitales

LGB/abb
NI: 17723
NN: 14594(DCP-0226)
G: 2024003296-1
Expediente electrónico CGR-ROC-2024005459